



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00499 00

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Señor GONZALO DE JESÚS MUNERA GONZÁLEZ en contra de COLPENSIONES E.I.C.E., por la Secretaría del Despacho, procédase a la liquidación de las costas procesales y agencias en derecho, tasadas en la suma de \$100.000,00.

Cúmplase,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

Procede el Despacho a liquidar las costas de la presente ejecución, de conformidad con lo reglado en el Artículo 365 del C.G. del Proceso, así:

Agencias en derecho fijadas en la audiencia 01 de octubre de 2019, a cargo de la parte ejecutada y a favor del ejecutante, en un total de \$100.000,00.

LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES
Secretaria

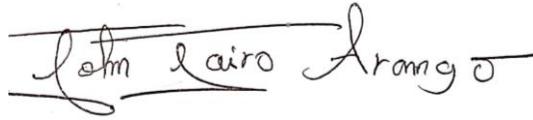
De conformidad con lo reglado en el Numeral Primero del Artículo 366 del C.G.P., a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación.

Seguidamente, atendiendo a las solicitudes que anteceden y luego de revisado el sistema de títulos, obra deposito judicial consignado por Colpensiones E.I.C.E. en valor de \$1'385.000.OO, suma con la cual se cubre el pago correspondiente a las costas procesales causadas en el proceso ordinario con Rad. 2010-00182. En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial por esta suma, a la apoderada de la parte ejecutante Dra. Jacinta Doris Patricia Arbeláez Gómez con T.P. No. 143.699 del C.S.J., según sustitución de poder que obra en el expediente y a la que se accede en los términos señalados en el Art. 75 del C.G.P.; por la secretaria se dispondrá lo pertinente para la elaboración del título judicial, siempre que no se

presente oposición de la parte ejecutada dentro del término de ejecutoria de este auto.

Se continuará con el presente proceso, por el valor restante de las costas de esta ejecución, esto es \$100.000,00.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 116 fijado en la Secretaria del Juzgado hoy 28 de 9 de 2020 a las 8:00 a.m.



LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
Secretaria
esc 1 l.a.